Programación (PRG) Normativa de evaluación. Curso 2018/2019

La evaluación se efectuará mediante la ponderación de la nota obtenida por los alumnos en tres partes diferenciadas:

- Evaluación de los contenidos de teoría, con un peso de un 60%, mediante dos exámenes parciales.
- Evaluación de las prácticas de laboratorio, con un peso de un 20%, realizada mediante dos exámenes parciales.
- Pruebas de seguimiento y evaluación continua, con un peso del 20%.

Cálculo de la nota final

La nota final **NF** de un alumno se calculará según la siguiente fórmula:

$$NF = 0.6 \cdot NPP + 0.2 \cdot NPL + 0.2 \cdot NAS$$

en donde

NPP: Nota ponderada de parciales NP1: Nota primer parcial P1 NP2: Nota segundo parcial P2	NPP = 0,5·NP1 + 0,5·NP2
NPL: Nota Prácticas de Laboratorio NPr1: Nota primer examen prácticas Pr1 NPr2: Nota segundo examen prácticas Pr2	NPL = 0,4·NPr1 + 0,6·NPr2
NAS: Nota Actividades de Seguimiento	

Mínimos requeridos.

La nota **NPL** está condicionada a que se haya asistido a un mínimo de un **80%** de las sesiones de laboratorio. En caso contrario **NPL = 0**.

Para aprobar la asignatura es preciso que **NP1≥3,5** y **NP2≥3,5**. Si no se cumplieran estos mínimos, una nota **NF>4** se truncaría a **4**. Para cada una de estas dos pruebas habrá un examen de recuperación.

Calendario de exámenes y actividades

Exámenes de teoría y prácticas de laboratorio				
Parciales	Materia	Fecha		
		GII	GIINF - GADE	
P1, Pr1	Temas 1 y 2; prácticas 1, 2 y 3.	1/4/2019	25/3/2019	
P2, Pr2	Temas 3, 4 y 5; prácticas 4 y 5.	3/6/2019	29/5/2019	
Recuperación P1 y P2	P1 : temas 1 y 2 . P2 : temas 3, 4 y 5. Las notas NP1 y NP2 obtenidas en la recuperación serían las que se usarían en el cálculo de NF .	11/6/2019	14/6/2019	
A stricted and a securior test				

Actividades de seguimiento

A lo largo del curso el profesor propondrá ciertas actividades a los alumnos de su grupo, que presuponen una asistencia continua y activa. Cada actividad se valorará con un número de puntos, a partir de los cuales se calculará la **NAS**. No son recuperables.

Evaluación de competencias transversales

PRG es punto de control de la competencia transversal CT-03, *Análisis y resolución de problemas*. Se evalúa en los mismos actos de evaluación de los parciales y se califica como sigue:

D No alcanzado: NPP< 2,5 C En desarrollo: 2,5 <= NPP < 5 B Adecuado: 5 <= NPP < 7,5 A Excelente: NPP >= 7,5

Alumnos con dispensa de asistencia. Alumnos repetidores

Aquellos alumnos que por causas de actividad deportiva, laboral, situación familiar, por enfermedad de larga duración, u otras que merezcan similar consideración, no pudieran atender el normal seguimiento de las actividades presenciales (en periodos de más de catorce días lectivos), pueden solicitar a la ETSINF la dispensa de la obligación de asistencia. Aunque no exista la obligación de asistir como mínimo al 80% de clases de laboratorio, el día del examen de prácticas se les exigirá tener resueltas las prácticas en su usuario de laboratorio.

A los alumnos a los que se les hubiera concedido, no se les evalúa el NAS y entonces su nota final pasa a calcularse como NF = 0,7·NPP + 0,3·NPL. A los exámenes tienen la obligación de asistir en los mismos términos que el resto de alumnos.

Además, los alumnos que hayan cursado previamente la asignatura pueden solicitar ser evaluados según el modo de evaluación de los alumnos con dispensa, con lo que estarán exentos de asistencia a las clases. De este modo se pretende facilitarles la compatibilidad de horarios con otras asignaturas. Los interesados le enviarán a su profesor de teoría un correo electrónico, **entre el 1 y el 18 de febrero**, indicando que se acogen a esta modalidad de evaluación. Esta opción será irreversible.

Otras consideraciones

1. De acuerdo con la siguiente tabla, si el peso de los actos de evaluación a los que se presenta un alumno a lo largo del curso supera el 20% de la nota final, su **NF** se calculará según las normas anteriores; en caso contrario, se considerará **no presentado**.

Acto de evaluación	Peso del acto
Parcial 1	30%
Parcial 2	30%
Examen de prácticas 1	8%
Examen de prácticas 2	12%

2. A aquellos alumnos que trabajen, la ETSINF les podrá emitir un documento acreditativo de asistencia a examen, que les sirva para ejercer su derecho a ausentarse del trabajo por presentarse a un examen de una institución oficial como es la Universidad Politécnica de Valencia.

3. Todo alumno que participe en la copia de cualquier acto de evaluación, o publique total o parcialmente la solución de un acto de evaluación, tendrá la asignatura suspendida con un cero, y a la vez se iniciará el proceso administrativo establecido por la UPV para estos casos.